



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. COPIAS

MD.JVC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES SEIS (6) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS LOS SEÑORES FERNANDO GÓMEZ ORTIZ Y EDUARDO YOBANI BUSTOS LOAIZA EN SUS CALIDADES DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A., CALIDADES QUE SE ACREDITAN CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES.

AMBOS SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD MEJICANA EL PRIMERO Y ECUATORIANA EL SEGUNDO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A. CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE KRAFT FOODS ECUADOR S.A. LOS SEÑORES FERNANDO GÓMEZ ORTIZ Y EDUARDO YOBANI BUSTOS LOAIZA EN SUS CALIDADES DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A., COMO SE ACREDITA CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. AMBOS SON CASADOS, DE NACIONALIDAD MEJICANA EL PRIMERO Y ECUATORIANA EL SEGUNDO, DOMICILIADOS EN ESTA



CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA NORMA THOMPSON, EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A. ABSORBIÓ MEDIANTE FUSIÓN POR ABSORCIÓN A LAS COMPAÑÍAS NABEC S.A. Y ALIMENTOS KRAFT DEL ECUADOR ALIKRAFT S.A. Y CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN A LA DE KRAFT FOODS ECUADOR S.A. SU DOMICILIO ACTUAL ES LA CIUDAD DE DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS; **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A. REUNIDA EL VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, POR UNANIMIDAD, RESOLVIÓ CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR A LOS SEÑORES EDUARDO BUSTOS Y FERNANDO GÓMEZ, REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE PROCEDAN A INSTRUMENTAR ESTA RESOLUCIÓN Y SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LOS COMPARECIENTES, SEÑORES EDUARDO BUSTOS Y FERNANDO GÓMEZ, EN SUS CALIDADES DE REPRESENTANTES LEGALES DE KRAFT FOODS ECUADOR S.A., EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, DECLARAN QUE SE CAMBIA

EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y SE LO FIJA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ADEMÁS DECLARAN REFORMADO EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SU DOMICILIO PRINCIPAL ES EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. PUEDE ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN UNO O VARIOS LUGARES DENTRO O FUERA DEL PAIS". **CUARTA.- DECLARACIONES FINALES.- A)** LOS SEÑORES EDUARDO BUSTOS Y FERNANDO GÓMEZ, REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A. DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES **B)** AUTORIZAN AL ABOGADO MIGUEL FIGUEROA Y A LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO PARA QUE, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, FIRMEN TODOS LOS ESCRITOS, COMPAREZCAN EN TODOS LOS ACTOS Y REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS DENTRO DEL TRÁMITE DE CAMBIO DE DOMICILIO. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO ASÍ COMO INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000000



OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE A
LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA KRAFT FOODS
ECUADOR S.A. POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ,
ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA
CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO
LO CUAL DOY FE.-

A handwritten signature.

FERNANDO GOMEZ ORTIZ

C.C. 04320032373

C.V.

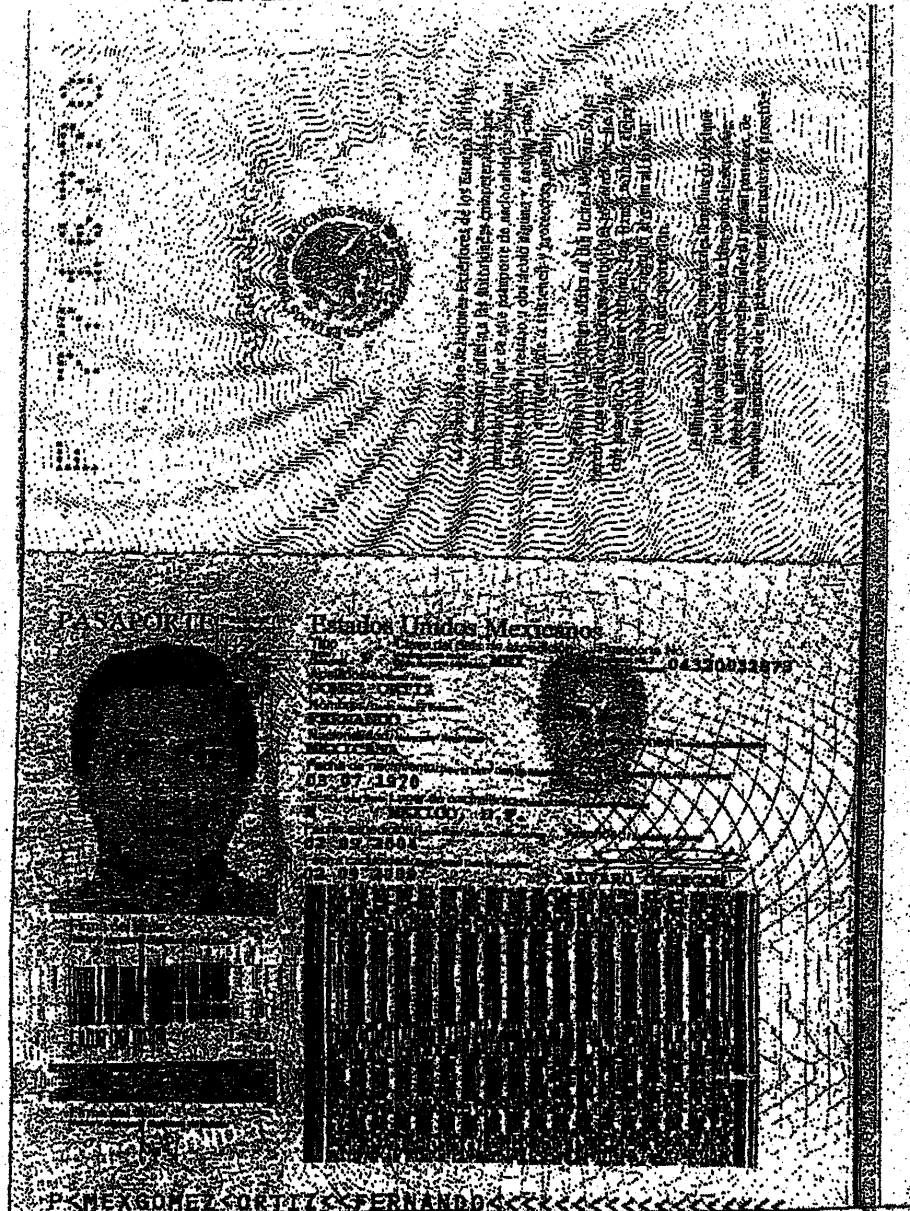
A handwritten signature.

EDUARDO YOBANI BUSTOS LOAIZA

C.C. 070156847-0

C.V. 5-0022

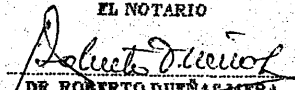
EL NOTARIO
A handwritten signature.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



0000000. 6
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE
LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE JULIO DEL 2005

EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070155454-0

ESTADOS CIVILES: DIVORCIADO

192 SEP 1936-1961

FECHA DE NACIMIENTO

1922 JUL 20 JAPANESE/ECUATORIANA

LUGAR DE NACIMIENTO

REEL CIVIL 002- 0084 82366

1934 PALTAS

LUGAR Y AÑO DE EMIGRACION

CRATUCHE 1961

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE IDENTIFICACION
CELESTINO DE JESUS BUSTOS
BUSTOS
EDUARDO JUAN
1961 7000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

979 1888600
CEDELA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

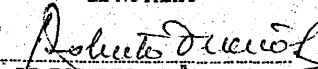
979 1888600
CEDELA

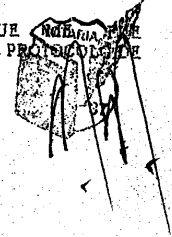
0000000 7

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE NOTARIA FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PRESENTE OFICIO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE JULIO DEL 2005

EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Quito, 04 de Marzo del 2005

Señor

Fernando Gómez Ortiz
Presente.-

De mi consideración:

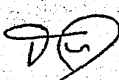
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "KRAFT FOODS ECUADOR S.A." celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE FINANCIERO Y DE CONTRALORÍA de la Compañía por el período estatutario de TRES AÑOS. Sus facultades constan en el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, a saber: a) Ejercer de manera conjunta con otro Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, representándola en todo tipo de actos y/o contratos, ante cualquier persona, autoridad o institución; b) Dirigir la compañía y sus negocios, dentro del área encomendada, de acuerdo a las disposiciones y planes fijados por la Junta General, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General; y; c) Elaborar anualmente, para conocimiento del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, un informe sobre la marcha de los negocios sociales, en lo que tiene relación con su área.

Usted reemplaza a la señora Irama Josefina Cedeño de Cassani, quien ejercía el cargo de Gerente Financiero y de Contraloría, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 14 de mayo del 2003.

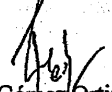
Estas facultades se le otorgan a usted de conformidad con el estatuto social de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., el mismo que consta de la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 20 de septiembre del año 1994.

NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A. cambió su denominación a KRAFT FOODS ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada el 5 de octubre del 2001 ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 22 de Enero del 2002.

Atentamente,


Dr. Pedro Tugendhat Marcus
Gerente General

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 04 de marzo del 2005


Fernando Gómez Ortiz
Pasaporte. No. 04320032873
Nacionalidad: mexicano

REGISTRO DE LA FISCALIA DEL CANTON GUAYAQUIL	
R P T T O No:	1750
FECHA:	15/ Abril/ 2005
NOTA:	2145/02
LA ANOTACION EN FEPEERTO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito el acta y nombramiento de GERENTE FINANCIERO Y DE CONTRALORIA de la compañía. **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**, con el número 63 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 1750 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dieciocho de abril del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 2 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2002.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dieciocho de abril del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE JULIO DEL 2005

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

Quito, 04 de Marzo del 2005



Señor:

Eduardo Yobani Bustos Loaiza

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "KRAFT FOODS ECUADOR S.A." celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad designar a usted **GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Compañía por el período estatutario de **TRES AÑOS**. Sus facultades constan en el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, a saber: a) Ejercer de manera conjunta con otro Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, representándola en todo tipo de actos y/o contratos, ante cualquier persona, autoridad o institución; b) Dirigir la compañía y sus negocios, dentro del área encomendada, de acuerdo a las disposiciones y planes fijados por la Junta General, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General; y, c) Elaborar anualmente, para conocimiento del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, un informe sobre la marcha de los negocios sociales, en lo que tiene relación con el área encomendada.

Estas facultades se le otorgan a usted de conformidad con el estatuto social de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., el mismo que consta de la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 20 de septiembre del año 1994.

NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A. cambió su denominación a KRAFT FOODS ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada el 5 de octubre del 2001 ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 22 de Enero del 2002.

Atentamente,

Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Presidente Ad-hoc

Agradezco y acepto la designación.

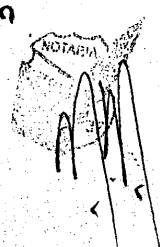
Quito, a 04 de marzo del 2005

Eduardo Yobani Bustos Loaiza
C.C.070156842-0

Nacionalidad: Ecuatoriano

REGISTRO DE LA F.R. PIEL AD CANTON DURAN	
REP.TOR. O No:	1249
FECHA:	15/ Abril 2005
NOTA:	21/4/05
L. 444-5-01-01 EN F.E.P.T.O. NO	
N. N. A. Y. R. R. N.	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURÁN



da inscrito el acta y nombramiento de GERENTE DE RECURSOS HUMANOS de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., con el número 62 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 1749 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dieciocho de abril del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 2 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2002.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dieciocho de abril del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL CANTON DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 06 DE JULIO DEL 2005

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día veinte y dos de junio del año dos mil cinco, en las oficinas ubicadas en el noveno piso del Edificio Urania, en la avenida Diez de Agosto y Naciones Unidas, siendo las 9H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**, con la asistencia de la única accionista, la compañía **KRAFT FOODS LATIN AMERICA HOLDING LLC**, propietaria de seiscientos ochenta mil (680.000) acciones, representada por el doctor Marcelo Erazo Bastidas. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad.

En ausencia del Presidente Titular, preside la Junta el doctor Marcelo Erazo Bastidas y actúa como Secretario, en ausencia del Gerente General, el licenciado Eduardo Bustos, Representante Legal de la Compañía.

Estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía el único accionista decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando al requisito de convocatoria previa para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y la reforma del artículo correspondiente
2. Aprobación del acta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y la Junta pasa a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

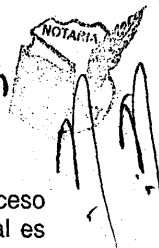
1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía y la reforma del artículo correspondiente

El licenciado Eduardo Bustos propone que para mejor organización y funcionamiento de la Compañía, se proceda con su cambio de domicilio, de manera que éste sea el Distrito Metropolitano de Quito.

La Junta aprueba por unanimidad esta propuesta y resuelve reformar el artículo segundo del estatuto social el mismo que dirá: "Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio: la compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Puede establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República"

La Junta dispone que se proceda con el trámite correspondiente y autoriza a los señores Eduardo Bustos Loaiza, Gerente de Recursos Humanos y Representante Legal de la Compañía y Fernando Gómez Ortiz, Gerente Financiero y de Contraloría y Representante Legal de la Compañía, para que conjuntamente firmen la escritura pública correspondiente y procedan con las demás gestiones para cumplir lo resuelto.

000000010



2. Aprobación del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11h00.

Dr. Marcelo Erazo B.
Presidente Ad-hoc
Representante de la accionista
KRAFT FOODS LATIN AMERICA HOLDING LLC,

Lcdo. Eduardo Bustos Loaiza
Secretario Ad-hoc

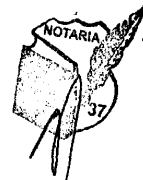
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE JULIO DEL 2005

EL NOTARIO

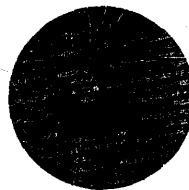
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SEO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA-
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KRAFT FOODS
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. QUITO, A SEIS DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL CINCO.

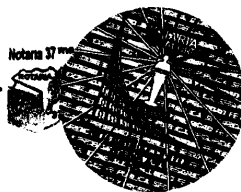
EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



RC.-

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KRAFT FOODS ECUADOR
SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADA ANTE MÍ EL SEIS DE JULIO DEL
DOS MIL CINCO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 05-G-DIC-5445,
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA
DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL
SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.-
QUITO A, TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



000000011



ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía anónima Industrial **"FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A."**, en cumplimiento al Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN No. 05-G-DIC-0005445, DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, Abg. Juan Ramón Jiménez Carbo, donde se aprueba: a) El cambio de domicilio de la Compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**, del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito; b) La reforma del estatuto, de esta compañía, de fecha 19 de agosto del 2005, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 27 de octubre de 2005. ➤

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.**

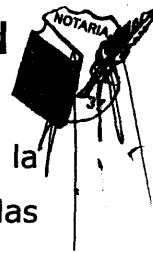
**DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD		ANTON DURAN	
REPERTOPIO No.	4927		
FECHA	31/oct/05		
NOTA	28/MI/91-2/MI/02		
LA ANOTACION EN EL FOLIO 0.00			
SIGNIFICA INSCRIPCION. Cer-			

000000012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN



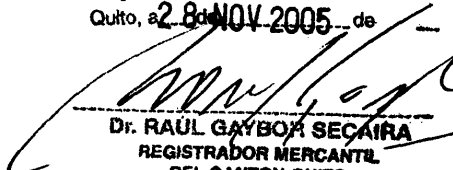
tífico: que se tomó nota del Cambio de domicilio de la Compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**, al margen de las inscripciones números 28 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1991; y, 2 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2002, en cumplimiento a lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución # 05-G-DIC-0005445, del 19 de agosto del 2005.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, uno de noviembre del dos mil cinco.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3062 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de NOV 2005 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000000013



NOTARIA

37

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**ENTRADA****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A., DEL CANTÓN DURÁN AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 1977, aprobada mediante Resolución No. 7968 el 9 de enero de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de enero del 1978.
 - 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de julio de 2005, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0005445 de 19 de agosto de 2005.
 - 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Fernando Gómez Ortiz y Eduardo Bustos Loalza, en sus calidades de Gerente Financiero y de Contraloría y Gerente de Recursos Humanos, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad mexicana el primero y ecuatoriano el segundo y domiciliados en la ciudad de Quito.
 - 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0005445 de 19 de agosto de 2005, aprobó el cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 - 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o ecionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
 - 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Puede establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro y fuera de la República".
- Guayaquil, 19 de agosto de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Sep. 01-02-03


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

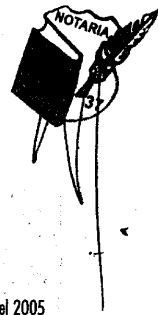
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A., DEL CANTÓN DURÁN AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 1977, aprobada mediante Resolución No. 7968 el 9 de enero de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de enero de 1978.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de julio de 2005, ante el Notario Tercero Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0006445 de 19 de agosto de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Fernando Gómez Ortiz y Eduardo Bustos Loalza, en sus calidades de Gerente Financiero y de Contraloría y Gerente de Recursos Humanos, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana el primero y ecuatoriano el segundo y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0006445 de 19 de agosto de 2005, aprobó el cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o ecuatoriano que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Puede establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro y fuera de la República".

Guayaquil, 19 de agosto de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dep. 01-02-05

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**AVISO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A., DEL CANTÓN DURÁN AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 1977, aprobada mediante Resolución No. 7968 el 9 de enero de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de enero de 1978.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de julio de 2005, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0005445 de 19 de agosto de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Fernando Gómez Ortiz y Eduardo Bustos Loalza, en sus calidades de Gerente Financiero y de Contraloría y Gerente de Recursos Humanos, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad mexicana el primero y ecuatoriano el segundo y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0005445 de 19 de agosto de 2005, aprobó el cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Puede establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro y fuera de la República".

Guayaquil, 19 de agosto de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Sep. 01-02-03

RPS

000000015

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO, MATRÍCULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN DIECISÉIS FOJAS ÚTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, Y MÁS DOCUMENTOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

